



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

En fecha 25 de septiembre se dicta resolución número 12.763, en relación con asunto cuyo interesado resulta ser la mercantil Iniciativas y Gestión de Toros, S.L.

Una vez intentada la notificación a la mercantil Iniciativas y Gestión de Toros, S.L. de resolución número 12.763 adoptada por el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en relación con la incoación del expediente 3/2014-CON-DEP, y habida cuenta que no se ha podido realizar por causas no imputables a citado Servicio y, por otro lado, y al amparo de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a realizar los siguientes trámites:

1.º – Publicación de la incoación del expediente sancionador en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 218, de fecha 18 de noviembre de 2014.

2.º – Publicación del trámite de alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 23 de 4 de febrero de 2015, en el que se cita a la interesada o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en relación con propuesta de resolución en relación con el expediente en cuestión.

En este momento procesal cabe la notificación del trámite de audiencia a la mercantil de referencia en los términos que se señala a continuación:

Lugar: Oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, número 3, entreplanta.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 26 de febrero de 2015.

El Presidente,
Ángel Ibáñez Hernando